



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00041-00
Clase	FILIACIÓN (INVESTIGACIÓN PATERNIDAD)
Demandante	JOSÉ SATURIO HERNÁNDEZ
Demandados	ROSA MARÍA GÉLVEZ SUÁREZ, CARMEN CECILIA GÉLVEZ

Agréguese al proceso la respuesta dada por el Instituto Nacional de Medicina Legal – Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Nor-Oriente sobre la práctica del examen de ADN, y *póngase* en conocimiento de las partes vía correo electrónico.

En razón a la misma y previo a fijar fecha para la práctica de las exhumaciones, *comuníquese* al Administrador del Cementerio Arquidiocesano de Pamplona donde están inhumados los restos óseos del causante **LUIS ANTONIO GÉLVEZ GÓMEZ**, osario No. 7, panteón L, y del Parque Cementerio Jardines de Pamplona, donde fue inhumado el señor **JOSÉ SATURIO HERNÁNDEZ**, lote 06 MZ 12, sector el Manantial, la necesidad de realizar la exhumación, solicitándole información sobre los costos de la misma, posterior inhumación y colocación de la lápida nuevamente, forma de pago. Igualmente, los días y horas en que de acuerdo al reglamento interno es factible efectuar este trámite, *advirtiendo* que preferiblemente deben realizarse las dos el mismo día.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **14 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 065, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2243a7ace6abe06eb441b2d6fa738ed0571e5aeef0bd4aac3870692a09338d5c**

Documento generado en 13/06/2023 08:31:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>